CONTRATO Nº 29/2.013
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL

Entre la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, domiciliada en Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva – Edificio Capital de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Regina Barrios con Cédula de Identidad N° 1.248.562, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RICOS Y PICANTES domiciliada en Humaitá esq. O´leary República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Haydée Giménez López con Cédula de Identidad N° 96.216 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la convocante y el Contratista, con relación a la Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para la SICOM – 2° Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La oferta y la lista de precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Haydee G. de Ramirez

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	S.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*6*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*190.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256.113

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Segundo Llamado, convocado por la *Secretaría de Información y Comunicación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°030/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Buffet – Comidas calientes	500	RICO'S	Nacional	50.000	25.000.000
2	Provisión de Buffet – Comidas frías	500	RICO'S	Nacional	45.000	22.500.000
3	Provisión de Bocaditos Salados	500	RICO'S	Nacional	70.000	35.000.000
4	Provisión de Bocaditos Dulces	300	RICO'S	Nacional	40.000	12.000.000
5	Provisión de Bebidas	350	PARESA	Nacional	8.000	2.800.000
6	Provisión de Bebidas	875	PARESA	Nacional	3.400	2.975.000
7	Provisión de Jugos Naturales	400	RICO'S	Nacional	10.000	4.000.000
8	Servicio de Cafetería	375	RICO'S	Nacional	30.000	11.250.000
9	Provisión de chipa	500	RICO'S	Nacional	20.000	10.000.000
10	Provisión de Agua Mineral	5000	SELTZ	Nacional	10.000	50.000.000
11	Provisión de sillas o sillones	1000	RICO'S	Nacional	2.000	2.000.000
12	Provisión de mesa	500	RICO'S	Nacional	3.000	1.500.000
13	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	1000	RICO'S	Nacional	5.000	5.000.000
14	Provisión de cubiertos	3000	RICO'S	Nacional	650	1.950.000
15	Provisión de vasos	3000	RICO'S	Nacional	925	2.775.000
16	Servicio de mozo	25	RICO'S	Nacional	50.000	1.250.000
TOTAL GS.:						190.000.000

Mg. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 190.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ayolas N° 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

Jbaydee Gde Ramirez

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de setiembre del año 2.013

Mag. Regina Recalde
Directora General
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República